

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EURO G.N.V. S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 830508689-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.:

21-338081-12

Fecha de matrícula:

29 de Noviembre de 2004

Último año renovado:

2025

Fecha de renovación:

27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF:

GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 35 66

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

eurognv@grupoeuro.com.co

Teléfono comercial 1:

4447190

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 35 66

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

gsierra@grupoeuro.com.co

eurognv@grupoeuro.com.co

Teléfono para notificación 1:

4447190

Teléfono para notificación 2:

3122965586

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica EURO G.N.V. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.6395, Otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, en noviembre 10 de 2004, registrada en esta Entidad en noviembre 29 de 2004, en el libro 9, bajo el número 12029, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

EURO G.N.V. S.A.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, en especial la compra, mercadeo, distribución, importación y exportación de equipos completos y componentes para la conversión de vehículos o maquinaria propulsada de gasolina a gas natural o viceversa, y demás actividades del ramo, tales como la instalación de equipos o partes de los mismos, así como hacer revisiones, ajustes pruebas y mantenimiento de todos sus componentes, fabricación de partes para su adaptación e incluso servicio de suministro de gas para dichos vehículos, según las necesidades y condiciones del caso.

Las actividades antes relacionadas podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad o contratadas con terceras personas.

En desarrollo de su objeto y para su cabal realización, podrá la compañía en Colombia o en el exterior:

a) Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro, y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o no le conviniere conservar.

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Levantar las construcciones, plantas e instalaciones industriales que sean necesarias para la fabricación de sus productos, para la producción o procesamiento de materiales o materias primas, para la utilización o aprovechamiento de subproductos, y para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.

c) Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial, relacionados con su actividad característica, y conceder licencias contractuales u otros derechos de explotación a terceros.

d) Tomar o recibir dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones o las de empresas subordinadas suyas.

e) Constituir compañías filiales, promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas y vincularse a ellas como asociada, con el objeto de asegurar o facilitar el suministro de materias primas, el mercadeo y distribución de sus productos, la fabricación de artículos o productos intermedios, la utilización o aprovechamiento de subproductos, o la obtención de otras ventajas de carácter comercial, administrativo, industrial, financiero o técnico.

f) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos relacionados con la distribución y comercio en general de los materiales y productos que son de su giro, tales como compraventa, suministro, mandato, agencia comercial, consignación, cuentas en participación.

g) En general, realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionadas con el objeto social indicado en los estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividades de la Compañía.

h) Importar y/o exportar bienes muebles e inmuebles.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

**PROHIBICIONES:** Se establecen las siguientes prohibiciones:

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que medie autorización del 100% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

2. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable del 100% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

La trasgresión a una cualquiera de las anteriores prohibiciones, dará lugar a la destitución del cargo del administrador, y/o a la exclusión del accionista.

## CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00	50.000
SUSCRITO	\$60.000.000,00	6.000
PAGADO	\$60.000.000,00	6.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente y su Suplente.

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Parágrafo 2: El Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades del Gerente Principal, pero para celebrar actos y contratos, que excedan de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesitará permiso de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas mientras aquella no exista.

## **NOMBRAMIENTOS**

## **REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 14 de marzo de 2011, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2011, con el No.6246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y/O REPRESENTANTE	GUSTAVO ADOLFO SIERRA	C.C. 98.625.405

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciacf1bIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## LEGAL

QUIROZ

Por Acta No.29 del 15 de septiembre de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023, con el No.34594 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

ROCIO AMPARO LONDOÑO DE  
VELEZ

C.C. 21.842.908

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 1 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022, con el No. 41325 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA ESTRADA ACOSTA	C.C. 1.037.602.018 T.P. 170818-T

Por Acta número 16 del 24 de octubre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014, con el No. 242 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REVISOR C.C. 32.240.303  
FISCAL SANDRA MILENA GAVIRIA  
LONDONO

Por Acta No. 25 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2021, con el No. 3020 del libro IX, se aprobó la remoción de la señora SANDRA MILENA GAVIRIA LONDONO al cargo de Suplente del Revisor Fiscal.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2671 del 22 de octubre de 2010, de la Notaría 1a. de Medellín.

Privado del 14 de marzo de 2011, del Único Accionista, registrado en



Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** khdiiciacaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta entidad el 8 de abril de 2011, en el libro 90., bajo el No.6244, mediante la cual, la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

**EURO G.N.V. S.A.S.**

Acta No. 14 de marzo 30 de 2012, de la Asamblea General de Accionistas.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4530

Actividad secundaria código CIIU: 4520

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: EURO GNV EXPO

Matrícula No.: 21-451526-02

Fecha de Matrícula: 10 de Octubre de 2007

Último año renovado: 2025

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiicaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 52 35 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EUROTECNICENTRO  
Matrícula No.: 21-605868-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 52 35 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EURO GNV SAS  
Matrícula No.: 21-713093-02  
Fecha de Matrícula: 01 de Diciembre de 2020  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 52 35 54  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiciaf1bIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,580,910,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028741246

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khdiiicaflbIjbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros